



SEDESOL
SECRETARÍA DE
DESARROLLO SOCIAL
DEL ESTADO DE VERACRUZ

CAEV
COMISIÓN DEL AGUA
DEL ESTADO DE VERACRUZ

“2014, Centenario de la Defensa Heroica del Puerto de Veracruz”

Oficio No. SEDESOL/CAEV/DG/2014/

Asunto: Notificación de Fallo

No. AD-105C80802-002-14

Xalapa, Ver., 25 de julio del 2014.

POLMEXSA, S.A. DE C.V.

CALLE MUNICIPIO JESÚS MARÍA No. 102-A
PARQUE INDUSTRIAL DEL VALLE DE AGUASCALIENTES
SAN FRANCISCO DE LOS ROMO, AGUASCALIENTES
C.P. 20300
TEL. 449.158.2091

AT'N: C. GABRIEL SAENZ MARTÍNEZ
REPRESENTANTE LEGAL

El Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a través de la Comisión del Agua del Estado de Veracruz, en base a las facultades conferidas por los artículos 1, fracción IV, 2 fracción IX, XI, XII, 186 fracción III, XI, XV, XVII, XXXIII, XXXIV, XLI, XLII y demás relativos aplicables del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; artículos 1, 15 fracción VIII, XXII, 17 y demás relativos aplicables de la Ley No. 21 de Aguas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; artículos 13 y 14 del Reglamento Interior de la Comisión del Agua del Estado de Veracruz; y artículos 1, 3 fracción I, 26 fracción III, 55 fracción IX y demás relativos aplicables de la Ley No. 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en base a su cotización se determina que esta cumple de manera general con los requisitos solicitados por esta Comisión, motivo por el cual se le adjudica el contrato **No. AD-105C80802-002-14**, relativo a la **“SUMINISTRO DE VÁLVULAS REGULADORAS, PARA LA COMISIÓN DEL AGUA DEL ESTADO DE VERACRUZ”**, con un importe total de **\$2´030,000.00** (Dos Millones Treinta Mil Pesos 00/100 M.N.), sin Incluir el IVA., de acuerdo a lo indicado en el Anexo I.

Por lo anterior, y de conformidad con el artículo 63 de la Ley No. 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, deberá presentarse, a la Unidad Jurídica de este Organismo a partir del día **28 de Julio de 2014**, para la suscripción del contrato antes citado, debiendo entregar para tal efecto copia certificada por notario o fedatario público de la documentación que acredite su existencia legal, tal y como se señala en la Cláusula Vigésima de las Bases de Licitación, así como la fianza de cumplimiento y vicios ocultos correspondiente.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE
DIRECTOR GENERAL

ING. FRANCISCO A. VALENCIA GARCIA

Con copia para:

D.R. RICARDO GARCIA GUZMAN.- Contralor General.- **Presente.**

LIC. NOÉ RODRÍGO HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ.- Subdirector Administrativo en la CAEV.- **Presente.**

L.C. ELISA DE GUADALUPE ROJAS ANDRADE.- Titular del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Desarrollo Social.- **Presente.**

LIC. ENRIQUE ROJO GARCÍA.- Jefe del Departamento de Administración de la CAEV.- **Presente.**

L.C.C. JOSÉ OCHOA MAGAÑA.- Jefe de la Oficina de Recursos Materiales de la CAEV.- **Presente**

JGRV / EHP /

Av. Lázaro Cárdenas No. 295, Colonia: El Mirador
C.P. 91170 Xalapa, Veracruz
Tel. (228) 814.98.89
www.caev.gob.mx